



Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-085854

Fecha: 2025-11-12 08:42:41

DOCTOR

**JUAN ALBERTO DUQUE GARCÍA**

SECRETARIO GENERAL COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Piso 2

comision.cuarta@camara.gov.co

BOGOTÁ, D.C.

**ASUNTO:** Respuesta al radicado No. 2025E-VUVRAZ-121899 (Traslado MT 20251081400291) Proposición No. 92-2025.

Respetado Secretario,

El Instituto Nacional de Vías – INVÍAS expresa su agradecimiento por la comunicación allegada con fundamento en la **Proposición No. 92/25**, remitida a esta entidad mediante los radicados del asunto; de manera atenta, se brinda respuesta al cuestionario en lo que corresponde a la competencia del Instituto Nacional de Vías - INVIA, conforme a la información reportada por la Dirección Técnica y de Estructuración y la Dirección de Ejecución y Operación de este Instituto, en los siguientes términos:

- 1. *Explicar la política del gobierno nacional en el periodo 2022 - 2026 para la recuperación y mejora de la navegabilidad del río Magdalena, especialmente en la zona de influencia en el departamento del Magdalena.***

**Favor detallar recursos, fuentes y plazos.**

La Ley 161 de 1994 “Por la cual se organiza la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena, se determinan sus fuentes de financiación y se dictan otras disposiciones.” En sus artículos No. 2 y No. 3 establece:

**“(...) ARTÍCULO 2º. OBJETO.** La Corporación tendrá como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

**ARTÍCULO 3º. JURISDICCIÓN.** La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena Cormagdalena tendrá jurisdicción en el territorio de los municipios ribereños del Río Magdalena, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano, en la colindancia de los Departamentos de Huila y Cauca, jurisdicción de los Municipios de San Agustín y San Sebastián respectivamente, hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Así mismo, su jurisdicción incluirá los Municipios ribereños del



*Canal del Dique y comprenderá además los Municipios de Victoria, en el Departamento de Caldas, Majagual, Guaranda y Sucre en el Departamento de Sucre, y Achí, en el Departamento de Bolívar (...)"*

Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de que la solicitud sea atendida de fondo el INVÍAS dio traslado por competencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande del Magdalena – CORMAGDALENA, mediante oficio No. [2025S-VBOG-082569 del 31 de octubre de 2025](#).

Sin embargo, se informa que, el INVÍAS suscribió los siguientes contratos en el marco de la emergencia presentada en el **corredor Piñón-Salamina** sobre la margen derecha del Río Magdalena, mismos que pueden ser consultados por la herramienta de consulta de contratos SECOP II:

CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL (*)	FECHA DE FINALIZACIÓN
1307-2022	Atención de emergencia de la carretera Piñón Salamina mediante obras de estabilización en el sector 1, en la margen derecha del río magdalena en el sector aferente a la isla tamarindo. lote 1	\$ 46.449.870.185	
1298-2022	Atención de emergencia mediante la recuperación de la banca con obras de protección y estabilización, en la margen derecha del río magdalena en el sector 2 aferente a la isla tamarindo, en la carretera Piñón - Salamina en el departamento de magdalena. lote 2.	\$ 43.683.294.089	20 de septiembre de 2025
1319-2022	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la atención de emergencia en la carretera Piñón - Salamina mediante obras de estabilización y protección de la margen derecha del río magdalena	\$ 6.564.898.932	

(\*) Fuente de recursos Nación y Propios

El alcance de los contratos contemplaba la recuperación de la banca, mediante atención prioritaria del sector aferente a la isla Tamarindo con la construcción de obras de protección de orillas N°4 y N°5, empleando geobolsas fabricadas con textil o similar, de resistencia mayor a 145 KNW.

Así mismo, la conformación de un dique en terraplén desde la cabecera municipal del Piñón, hasta la cabecera municipal de Salamina; el terraplén fue en tierra, homogéneo y estará compuesto por material arcilloso, con el fin de garantizar su estabilidad, funcionabilidad y estética.

También se realizó la construcción de un muelle flotante, entre otras actividades, en el marco de la gestión social y ambiental de este proyecto.



Muelle flotante

Obras No 1, No 2 y No 3.



Abri 2023



Setiembre 2025

Obras No 4 y No 5.



Abri 2023



Setiembre 2025

Los contratos se encuentran terminados y en trámite de suscripción de las respectivas actas de entrega y recibo definitivo.

2. *Informar acerca de la situación del sistema de transporte fluvial tipo ferry en el periodo 2022 - 2026 en relación con el estado del río Magdalena para la navegabilidad, señalando los riesgos para los pasajeros y la carga, especialmente en la zona de influencia en el departamento del Magdalena.*

En aras de que la solicitud sea atendida de fondo el INVÍAS dio traslado por competencia a la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande del Magdalena – CORMAGDALENA, mediante oficio No. [2025S-VBOG-082569 del 31 de octubre de 2025.](#)

3. *La Informar acerca de los avances en materia de estudios y planes para la construcción del puente de Hermandad sobre el río Magdalena (Puerto Giraldo, Atlántico — Salamina, Magdalena), el cual se encuentra priorizado como “Proyecto estratégico de impacto regional” en la Ley No.2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026. Favor detallar recursos, fuentes y plazos.*

El puente La Hermandad se encuentra ubicado entre el municipio de Salamina en el departamento del Magdalena y el corregimiento de Puerto Giraldo en el departamento del Atlántico.

Estas cabeceras municipales se encuentran separadas por el cauce del río Magdalena en su cuenca baja.

Como antecedente más reciente sobre el proyecto puente la Hermandad se registra que, el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS suscribió el [contrato de consultoría 2454 de 2019](#) que tiene por objeto *“Estudios y diseños de la conexión Salamina - puerto Giraldo (PUENTE LA HERMANDAD), departamentos del Atlántico y Magdalena”* y su respectivo [contrato de interventoría 2715 de 2019](#).

El periodo de ejecución de los estudios y diseños comprendió entre el 11 de marzo de 2020 y el 18 de enero de 2021 y cuya inversión fue de COP\$546.380.646.

El alcance de los mencionados contratos se asocia con estudios y diseños a nivel de Fase I (prefactibilidad), que consta de estudios de diferentes alternativas de estructuras de conexión para los municipios de Salamina y Puerto Giraldo y un alcance ambiental que corresponde al Diagnóstico Ambiental de Alternativas, recibiéndose como productos los siguientes volúmenes:

- Vol. I - Estudio de Transporte
- Vol. II - Estudio de identificación de alternativas desde el punto de vista geométrico.
- Vol. IV - Geología y geomorfología
- Vol. V - Estudio de geotecnia
- Vol. VI - Estudio hidráulica e hidrología
- Vol. VII - Estudio Ambiental y Social
- Vol. VIII - Estudio afectación predial Vol. IX - Riesgos y sostenibilidad
- Vol. X - Estimación de costos y evaluación económica
- Vol. XI - Evaluación técnica, ambiental, socioeconómica, financiera y selección de alternativa
- Vol. XII - Estudio de estructuras.

Actualmente se adelanta la cuantificación y definición de alcances de las etapas siguientes (Fase II y Fase III), para de esta manera realizar la  [posible estructuración](#) en la vigencia 2026.

Finalmente es preciso señalar que, desde el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS trabajamos de manera permanente para conectar los territorios del país, razón por la cual como parte de nuestra misionalidad reafirmamos el compromiso con las comunidades para asegurar la transitabilidad en los corredores a cargo de la entidad.

Cordialmente,

**JHON JAIRO GONZALEZ BERNAL.**

DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectado por: Edna Samantha Rodriguez Pinzon

Revisado por: Anny Yirlesa Arias Salazar, Maria Alejandra Castro Bolaños, Laura Geraldine Sandoval Barrera

Aprobado por: Maria Alejandra Castro Bolaños, Edward Adán Franco Gamboa

Copia Interna a: MARISOL ANDRADE MARTINEZ (1000000), NELSON ENRIQUE LOPEZ WALTEROS (1000000), EDNA SAMANTHA RODRIGUEZ PINZON (1110000)

Copia Externa a: ENLACE CONGRESO (MINISTERIO DE TRANSPORTE), DANNA PASACHOA (MINISTERIO DE TRANSPORTE), JUAN DAVID GARZON BAHAMON (MINISTERIO DE TRANSPORTE)

## REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



INVIAS

Jhon Jairo Gonzalez Bernal, DIRECTOR GENERAL (E)  
2025-11-12T08:42:46-05:00 Documento Firmado  
Digitalmente, Escane el Código QR Para Validarlo.

